



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 14 septiembre de 2022

Proceso:	Verbal–Pertenenencia
Demandantes:	Tayron Power Holguín Londoño
Demandados:	Julián Buendía Vásquez y otro
Radicado:	630013103002-2017-00008-00
Asunto:	Obedece lo dispuesto por el Superior

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), quien, mediante providencia del 15 de marzo de 2021, CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia emitida el 20 de enero de 2020¹.

En firme este auto, por Secretaria, procédase a la liquidación de costas y agencias en derecho si hubiere lugar a ello, en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39238e4e98bc3ed1665070c3d68512bdf302c13a7634592cd39110952836256**

Documento generado en 14/09/2022 07:36:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 002Cuaderno2Juzgado, doc.31